

Este establecimiento ha tenido que tomar una serie de medidas en virtud de la aplicación de las diferentes normativas de aplicación en la actual situación de crisis sanitaria originada por el COVID 19

Medidas tomadas por parte del camping para prevención de contagio por Covid-19

- ✓ Establecer Plan de Prevención, Contingencia, Limpieza y Desinfección específicos para COVID-19
- ✓ Dotar al personal de Equipos de Protección Individual y proveer a todas las zonas comunes de solución hidroalcohólica.
- ✓ Carteles informativos de síntomas, prevención y transmisión del Covid-19
- ✓ Carteles informativos de movilidad fuera y dentro del establecimiento según la fase actual

Servicios y zonas comunes no están abiertos por orden del Ministerio de Sanidad hasta pasar a la fase II, se estima que será el 01 de junio.

- ✓ Pabellones de aseo. Piscinas. Climatizada y exterior. Bar y restaurante. Petanca y zona infantil.

Normas para los clientes durante su estancia en el camping Racó.

- ✓ Respetar las normas del Reglamento de Régimen Interno.
- ✓ La movilidad dentro del camping se ajusta a los horarios y condiciones decretadas por el Ministerio de Sanidad en cada fase, exceptuando las necesarias para salir al exterior del camping.
- ✓ No se permite el acceso de personas no residentes sin permiso de recepción.
- ✓ No se permiten reuniones de más de 6 personas en una parcela.
- ✓ Es obligado el mantener la distancia de seguridad de 2 m. con otras personas y el uso de mascarilla siempre que abandonen su parcela.

Dentro de estas medidas, le hemos informado durante todo el proceso de reserva de las condiciones que debe cumplir como cliente en el uso de espacios comunes, y otras limitaciones de servicios obligadas por la normativa vigente. Todas ellas están a su disposición tanto en nuestra recepción como en nuestra página web www.campingraco.com para su consulta y recuerdo en cualquier momento.

Como CLIENTE se compromete al cumplimiento de las medidas de distanciamiento establecido, así como al uso de los medios que se consideren obligatorios o recomendados durante su estancia en el establecimiento, tanto por ley, como por el propio protocolo higiénico sanitario aprobado por el establecimiento.

Como CLIENTE asume la totalidad de las consecuencias de su incumplimiento en cuanto a medidas de prevención, quedando informado que dicho incumplimiento puede dar lugar a la rescisión inmediata de su contrato de alojamiento, cancelando su estancia sin derecho a devolución alguna.

Que todas estas medidas han quedado incorporadas al reglamento de régimen interior del establecimiento hotelero, así como al DERECHO DE ADMISIÓN de este. En consecuencia, en caso de incumplimiento, y al amparo de la normativa autonómica que resulta de aplicación, este ESTABLECIMIENTO se reserva el derecho de extinguir de manera anticipada la estancia.

Todas las obligaciones y consecuencias derivadas del cumplimiento de todas las medidas de seguridad se extienden a todas las personas, incluidos los menores de edad, que formen parte de la unidad familiar que ocupa esta unidad de alojamiento.